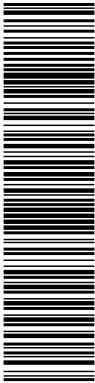


DOCUMENTO CERTIFICADO: 10. CERT. JG. 02.10.2026 - Subvención Nominativa Microcredencial ULE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9KLLL-CHUP3-51GVL Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2026 a las 11:48:07 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:11 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:15 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 402606 9KLLL-CHUP3-51GVL 582BF3A26CA7FE95BD22049453D4128F0DA9E318AE7803C08AEF7BCACB2E598CC9967CA5AC0119B80A616E1D71E30E91C2423A1AE0863773666EB314198DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

D. ELÍAS PELAYO PEDRAYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO,

CERTIFICA

Que la **Junta de Gobierno del Consejo Comarcal del Bierzo**, en la sesión ordinaria celebrada el día **02 de octubre de 2026**, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

2º.- EXPEDIENTE 2026/502. SUBVENCIÓN NOMINATIVA. MICROCREDENCIAL UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

ANTECEDENTES

I. - Visto el expediente de referencia, en el que consta, entre otros documentos, propuesta de *Convenio Específico entre la Universidad de León y el Consejo Comarcal del Bierzo para la aportación de ayudas económicas para la impartición de la III Edición del Título Propio Microcredencial Universitaria en Gestión y Comercialización en la Industria Vitivinícola por la Universidad de León*. Asimismo se acredita que la Universidad de León se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

A su vez, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, figura Memoria Justificativa del Convenio.

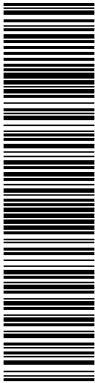
II. - Por Providencia de la Presidencia de 15 de abril de 2026 se inicia el expediente para la concesión de subvención nominativa a la Universidad de León.

III. - Por la Secretaría Comarcal se emite informe relativo a la normativa aplicable y el procedimiento a seguir a fecha de 15 de abril de 2026.

IV. - Por la misma Secretaría Comarcal se elabora propuesta de resolución del expediente a fecha de 15 de abril de 2026. Esta propuesta es fiscalizada con disconformidad por la Intervención Comarcal a fecha de 17 del mismo mes, debido a la inexistencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2025, prorrogado para el 2026.

V. - Por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026 se prestó aprobación al *Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Comarcal del Bierzo para los ejercicios 2026 – 2027*, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 05 de agosto de 2026.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 10. CERT. JG. 02.10.2026 - Subvención Nominativa Microcredencial ULE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9KLLL-CHUP3-51GVL Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2026 a las 11:48:07 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:11 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:15 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 402606 9KLLL-CHUP3-51GVL 582BF3A26CA7FE95BD22D49453D4128F0DA9E318AE7803C08AEF07BCACB2E598CC9967CA5AC0119B80A616E1D71E30E91C2423A1AEFA0863773666CEB314198DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



NOS
IMPULSA



En su artículo 9.C) se prevé la concesión directa de una subvención a la Universidad de León por importe de 2.000,00 € anuales, con el objetivo de colaborar con la impartición de la Microcredencial Universitaria en Gestión y Comercialización en la Industria Vitivinícola de la Universidad de León, contribuyendo así a la cualificación profesional, la especialización del capital humano y el fortalecimiento de un sector estratégico para la economía berciana, favoreciendo la competitividad, la innovación y el desarrollo sostenible del territorio.

VI. - Por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en la misma sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, se prestó aprobación inicial al Presupuesto Presupuesto General del Consejo Comarcal del Bierzo del ejercicio 2026. Su aprobación definitiva es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León N.º 164, de 28 de agosto de 2026.

En el ANEXO II de sus Bases de Ejecución está prevista la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de León por importe de 2.000,00 €, cuyo objeto es la *Colaboración con la impartición de la Microcredencial Universitaria en Gestión y Comercialización en la Industria Vitivinícola*; con cargo a la aplicación presupuestaria 326/48000.

VII. – Vista la propuesta de la Presidencia de 28 de septiembre de 2026.

VIII. – Visto el Informe de Intervención de 29 de septiembre de 2026, por el que se fiscaliza de conformidad la fase AD, con las observaciones que literalmente se transcriben a continuación:

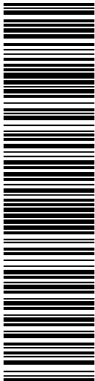
«En el expediente no consta informe jurídico, que esta Intervención considera preceptivo para la suscripción del convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. - El Consejo Comarcal del Bierzo, dentro de su ámbito competencial reconocido en el **artículo 4 de la Ley 1/1991**, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, posee competencias en materia de *agricultura y ganadería; industria; ferias y mercados comarcales; y enseñanza*.

En este marco, la impartición de la Microcredencial Universitaria en Gestión y Comercialización en la Industria Vitivinícola presenta una vinculación directa con dichas materias, al tratarse de una actuación formativa especializada dirigida a la adquisición y actualización de conocimientos y competencias relacionados específicamente con la gestión y comercialización de la actividad vitivinícola, sector de especial relevancia económica y productiva en el ámbito territorial de la Comarca.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 10. CERT. JG. 02.10.2026 - Subvención Nominativa Microcredencial ULE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9KLLL-CHUP3-51GVL Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2026 a las 11:48:07 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:11 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:15 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 402606 9KLLL-CHUP3-51GVL 582BF3A26CA7FE95BD22049453D4128FDA9E318AE7803C08AEF07BCACB2E598CC9967CA5AC0119B80A616E1D71E30E91C2423A1AEAF0863773666CEB314198DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

Asimismo, la actuación responde a una finalidad de promoción y fortalecimiento del tejido productivo comarcal, mediante la mejora de la cualificación de las personas vinculadas al sector vitivinícola y el favorecimiento de la profesionalización de su gestión y comercialización, resultando coherente con las competencias comarcales en materia de agricultura, industria y enseñanza.

II. - La elección de la Universidad de León como entidad beneficiaria resulta igualmente adecuada atendiendo a su condición de universidad pública y a su competencia para desarrollar actividades de formación permanente y a lo largo de la vida, modalidad en la que se integran las microcredenciales, conforme al **artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2023**, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Dicho precepto contempla expresamente que la formación a lo largo de la vida pueda desarrollarse mediante microcredenciales.

Por tanto, existe una conexión directa entre el objeto de la actuación subvencionada y las competencias materiales atribuidas a la Comarca, sin que la subvención tenga por objeto el ejercicio por el Consejo Comarcal de una competencia propia de la Universidad de León, sino la colaboración económica con esta para el desarrollo de una actuación formativa de interés comarcal, incardinada en los ámbitos de agricultura, industria y enseñanza, y orientada al desarrollo y fortalecimiento del sector vitivinícola del Bierzo.

III.- Tal y como consta en los antecedentes, se recoge la presente subvención en las Bases de Ejecución de Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026, siguiendo lo previsto en el **artículo 22.2 de la Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa, en aquellos casos *que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública*.

IV.- Es competencia de la Presidencia del Consejo Comarcal el otorgamiento de subvenciones, de conformidad con el **artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal del Bierzo** (Boletín Oficial de la Provincia de León n.º 190, de 04 de octubre de 2026). Esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno por **Decreto de la Presidencia n.º 2026/290**, de 01 de junio (Boletín Oficial de la Provincia de León.n.º 105 de 04 de junio de 2026)

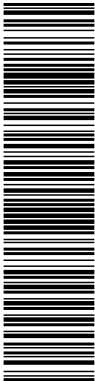
En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno, por la unanimidad de sus miembros presentes en la sesión,

ACUERDA

PRIMERO. – Otorgar, con cargo a la aplicación 326/48000 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2026 de esta Corporación, **subvención nominativa a la Universidad de León**, con N.I.F. n.º Q2432001B, para colaborar con la impartición de la Microcredencial Universitaria en Gestión y Comercialización en la Industria Vitivinícola, por importe de **2.000,00 €**.

SEGUNDO. - Aprobar el borrador de Convenio específico que consta en el expediente de referencia, autorizando al Sr. Presidente a la firma de este.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 10. CERT. JG. 02.10.2026 - Subvención Nominativa Microcredencial ULE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9KLLL-CHUP3-51GVL Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2026 a las 11:48:07 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:11 2.- Secretario de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 02/10/2026 11:15 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 402606 9KLLL-CHUP3-51GVL 582BF3A26CA7FE95BD2D4945D4128FDDA9E318AE7803C09AEF7BCACB2E598CC9967CA5AC0119B80A616E1D71E30E91C2423A1AEA0863773666CEB314198DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CONSEJO COMARCAL
DEL BIERZO

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

TERCERO. - Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención y requerirle para la firma del Convenio.

CUARTO. - Dar publicidad el convenio formalizado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Consejo Comarcal del Bierzo.

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre al efecto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/1986, de 18 de noviembre, que Regula el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Ponferrada, a fecha de firma electrónica

V. ° B. °

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Olegario Ramón Fernández

Fdo.:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE